



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-CM/MDH

Huayucachi, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA
HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de junio de 2023, leído el INFORME N° 066-2023/SGDEA/AXRT/MDH, de fecha 02 de junio de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto donación de un nicho en el pabellón patitos de oro en el cementerio general de Huayucachi; FUT con N° de registro 1864, de fecha 01 de junio de 2023, presentado por Jhojan Capcha Huayra con asunto donación de nicho.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD la EXONERACIÓN DEL 100% DEL PAGO POR LA COMPRA DE UN NICHOS a la Sr. Jhojan Capcha Huayra para su menor hijo, en el pabellón COVID.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE